

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS 07 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

**Acta N° 003-FTTG-004-2023
Local N.º 82**

En la ciudad de Guayaquil, a los 07 días del mes de agosto del 2023, siendo las 12H20, en la Sala de Sesiones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: la Ing. Silvia Guillen Arellano, en calidad de delegada del Sr. Alcalde de Guayaquil; el Econ. Enrique del Hierro Nuques, en calidad de Gerente General; el Ab. Jorge Quintero Rodríguez, Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; y el Ing. Jorge Norero S., Director Comercial de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, en calidad de Secretario del Comité.

Preside la sesión la Ing. Silvia Guillen Arellano, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

- 1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N.º FTTG-004-2023 RESPECTO DEL LOCAL N.º 82 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".**
- 2. SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN.**
- 3. VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros del Comité de Subasta, es aprobado el orden del día, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO. –

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N.º FTTG-004-2023 RESPECTO DEL LOCAL N.º 82 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".

Toma la palabra la Ing. Silvia Guillen y manifiesta que, dentro del proceso de subasta de locales N° FTTG-004-2023 respecto del local **N° 82** han presentado sus propuestas el Sr. Gabriel University Rivas Ontaneda, y la compañía PRODUCTOS NATURALES MILLONARIOS PRONATMIL S.A., de conformidad con el numeral 2.7 de las bases de la **SUBASTA DE LOCALES N.º FTTG-004-2023**, se procede a evaluar la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

- 1. La oferta presentada por el Sr. Gabriel University Rivas Ontaneda, consiste en lo siguiente:**

CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N.º FTTG-004-2023 POR EL SR. GABRIEL UNIVERSITY RIVAS ONTANEDA RESPECTO DEL LOCAL N.º 82			
PARÁMETRO SOLICITADO			OBSERVACIÓN

	CUMPL E	NO CUMPL E	
1. Integridad de la Oferta	X		
2. Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo con el modelo de las bases	X		
3. Formulario No. 2 Declaración Juramentada	X		
4. Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	X		
5. Formulario No. 4 Oferta Económica	X		Oferta los siguientes valores. Valor Inicial Ofertado: \$20.000,00 Valor Mensual Ofertado: \$1.600,00
6. Formulario No. 5 Garantía de Seriedad de Oferta	x		
7. Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la compañía.	X		
8. Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.	X		RUC N.º 0913204913001 Fecha de inicio de actividades. 07/07/1997 Fecha de reinicio de actividades 03/09/2012
9. Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico exigible, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el art. 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno.	x		
10. Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la compañía	x		
11. Certificado de no adeudar a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, con corte al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.	X		
12. Comprobante de Garantía de seriedad de oferta, que deberá presentarse en póliza, o cheque certificado a nombre de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o presentando la constancia (papeleta de depósito) de haber efectuado la transferencia o depósito correspondiente en la cuenta del Banco Bolivariano, a nombre de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.	X		
13. Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	X		
14. Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local/instalación en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales, monto de ejecución del contrato, años de experiencia del mismo y giro de negocio para el cual fue autorizado.	x		Presenta certificado emitido por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, el cual establece que el oferente ha explotado comercialmente el local N.º 82 con giro comercial PRODUCTOS NATURALES Y ARTICULOS PARA EL HOGAR, desde el 01/03/18, por un periodo de 5 años, con monto de ejecución de USD\$159.330,55

Concluida la evaluación respecto de la oferta presentada, resuelve: **CALIFICAR** como íntegra la oferta presentada por el señor Gabriel University Rivas Ontaneda, al cumplir los requisitos detallados en las bases de la subasta N.º FTTG-004-2023.

2. La oferta presentada por la compañía **PRODUCTOS NATURALES MILLONARIOS PRONATMIL S.A.**, consiste en lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N.º FTTG-004-2023 POR LA COMPAÑIA PRODUCTOS NATURALES MILLONARIOS PRONATMIL S.A., RESPECTO DEL LOCAL N.º 82			
PARÁMETRO SOLICITADO	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIÓN
1. Integridad de la Oferta	X		
2. Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo con el modelo de las bases			
3. Formulario No. 2 Declaración Juramentada	X		
4. Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	X		
5. Formulario No. 4 Oferta Económica	X		Oferta los siguientes valores. Valor Inicial Ofertado. \$19.000,00 Valor Mensual Ofertado: \$1.577,06
6. Formulario No. 5 Garantía de Seriedad de Oferta	X		
7. Escritura de constitución de la compañía y la última reforma del estatuto si la hubiere.	x		
8. Nombramiento vigente del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		X	Presenta no se encuentra notariado
9. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.		X	Presenta no se encuentra notariado
10. Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la compañía.	X		
11. Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.		X	RUC N.º 0993309877001 Fecha de inicio de actividades. 18/02/2021 Presenta no se encuentra notariado
12. Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico exigible, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el art. 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno.		X	Presenta no se encuentra notariado
13. Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la compañía		X	Presenta copia no se encuentra notariado
14. Nómina de Accionistas o Socios		X	Presenta no se encuentra notariado
15. Certificado de no adeudar a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, con corte al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.	X		Presenta certificado que establece que no consta en los registros de la Fundación como autorizado
16. Comprobante de Garantía de seriedad de oferta, que deberá presentarse en póliza, o cheque certificado a nombre de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o presentando la constancia (papeleta de depósito) de haber efectuado la transferencia o depósito correspondiente en la cuenta del Banco Bolivariano, a	X		

	nombre de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.			
17.	Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	X		
18.	Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local/instalación en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales, monto de ejecución del contrato, años de experiencia del mismo y giro de negocio para el cual fue autorizado.		X	No presenta

**PUNTO DOS. -
SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN**

Concluida la evaluación, el Comité de Subasta respecto de la oferta presentada por la compañía **PRODUCTOS NATURALES MILLONARIOS PRONATMIL S.A.**, resuelve: **SOLICITAR** Convalidación de Errores de conformidad con el numeral 2.8 de las Bases de la **SUBASTA N° FTTG-004-2023**, en el siguiente sentido:

- Nombramiento vigente del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil, debidamente notariado.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, debidamente notariado.
- Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico exigible, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el art. 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno, debidamente notariado.
- Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice, debidamente notariado.
- Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la compañía, debidamente notariado.
- Nómina de Accionistas o Socios, debidamente notariado.
- Copia de Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local/instalación en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales, monto de ejecución del contrato, años de experiencia del mismo y giro de negocio para el cual fue autorizado, debidamente notariado.

**PUNTO TRES. -
VARIOS**

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 12h25. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



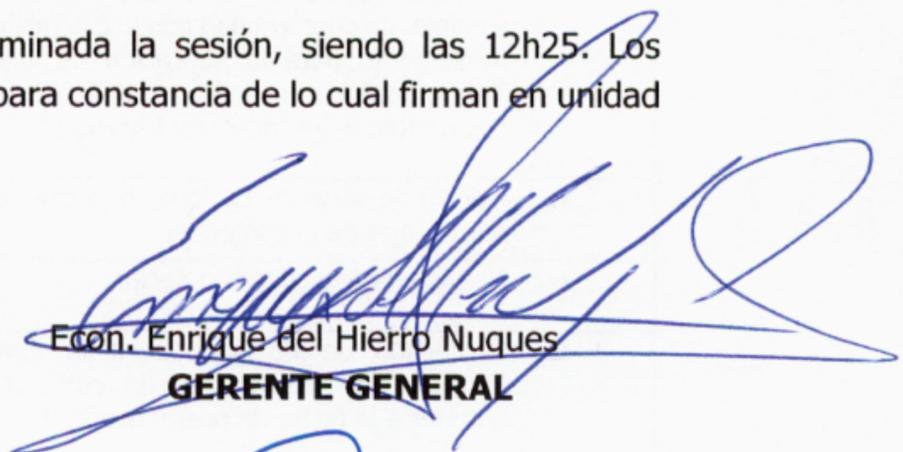
Ing. Silvia Guillen Arellano

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SUBASTA



Abg. Jorge Quintero Rodriguez

DIRECTOR JURIDICO



Econ. Enrique del Hierro Nuques

GERENTE GENERAL



Ing. Jorge Norero Santos

DIRECTOR COMERCIAL